

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

Por conducto de su Presidente y de conformidad a lo que establece el artículo 23 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco:

INVITA

A los ciudadanos que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos civiles y que cuenten con residencia en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a registrarse como aspirantes a ocupar el cargo de CAJERA del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (SAMAPA) a partir del día 15 quince de Enero del año 2018 dos mil dieciocho.

REQUISITOS:

- I. Ser ciudadano mexicano.
- II. Ser mayor de edad.
- III. Estar al corriente en el pago de los servicios a favor del Organismo Operador.
- IV. No estar desempeñando algún cargo público o puesto de elección popular o cargo en partido político ya sea a nivel federal, estatal o municipal, exceptuando a los representantes de las autoridades.
- V. No ser ministro religioso, u ocupar algún cargo similar en cualquier culto religioso.
- VI. No ser cónyuge o persona que tenga parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil, con cualquiera de los miembros del Consejo.
- VII. No tener litigios pendientes con el Organismo Operador.
- VIII. No haber sido sentenciado por delitos patrimoniales o dolosos.
- IX. No haber sido inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Los interesados deberán presentar solicitud de redacción libre a la que acompañaran la documentación comprobatoria de los requisitos indicados en esta invitación misma que queda abierta desde este día 01 primero de Enero del 2018 dos mil dieciocho, hasta las 15:00 quince horas del día 11 once de Enero del mismo año.

La recepción de solicitudes de llevar a cabo en las Oficinas de Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado denominado SAMAPA ubicada en la Avenida Santiago número 155 ciento cincuenta y cinco en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, Oficina del Director General LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA y será a partir de las 9:00 nueve horas lunes 08 de Enero del 2018 dos mil dieciocho y concluye a las 15:00 quince horas del día 11 once de Enero del 2018 dos mil dieciocho.

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO. A 01 DE ENERO DEL 2018.



LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA.

DIRECTOR GENERAL DE SAMAPA



EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

Por conducto de su Presidente y de conformidad a lo que establece el artículo 23 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco:

INVITA

A los ciudadanos que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos civiles y que cuenten con residencia en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a registrarse como aspirantes a ocupar el cargo de ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (SAMAPA) a partir del día 15 quince de Enero del año 2018 dos mil dieciocho.

REQUISITOS:

- I. Ser ciudadano mexicano.
- II. Ser mayor de edad.
- III. Estar al corriente en el pago de los servicios a favor del Organismo Operador.
- IV. No estar desempeñando algún cargo público o puesto de elección popular o cargo en partido político ya sea a nivel federal, estatal o municipal, exceptuando a los representantes de las autoridades.
- V. No ser ministro religioso, u ocupar algún cargo similar en cualquier culto religioso.
- VI. No ser cónyuge o persona que tenga parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil, con cualquiera de los miembros del Consejo.
- VII. No tener litigios pendientes con el Organismo Operador.
- VIII. No haber sido sentenciado por delitos patrimoniales o dolosos.
- IX. No haber sido inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Los interesados deberán presentar solicitud de redacción libre a la que acompañaran la documentación comprobatoria de los requisitos indicados en esta invitación misma que queda abierta desde este día 01 primero de Enero del 2018 dos mil dieciocho, hasta las 15:00 quince horas del día 11 once de Enero del mismo año.

La recepción de solicitudes de llevar a cabo en las Oficinas de Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado denominado SAMAPA ubicada en la Avenida Santiago número 155 ciento cincuenta y cinco en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, Oficina del Director General LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA y será a partir de las 9:00 nueve horas lunes 08 de Enero del 2018 dos mil dieciocho y concluye a las 15:00 quince horas del día 11 once de Enero del 2018 dos mil dieciocho.

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO. A 01 DE ENERO DEL 2018.

LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA.

DIRECTOR GENERAL DE SAMAPA



EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

Por conducto de su Presidente y de conformidad a lo que establece el artículo 23 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco:

INVITA

A los ciudadanos que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos civiles y que cuenten con residencia en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a registrarse como aspirantes a ocupar el cargo de SECRETARIO PARTICULAR del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (SAMAPA) a partir del día 15 quince de Enero del año 2018 dos mil dieciocho.

REQUISITOS:

- I. Ser ciudadano mexicano.
- II. Ser mayor de edad.
- III. Estar al corriente en el pago de los servicios a favor del Organismo Operador.
- IV. No estar desempeñando algún cargo público o puesto de elección popular o cargo en partido político ya sea a nivel federal, estatal o municipal, exceptuando a los representantes de las autoridades.
- V. No ser ministro religioso, u ocupar algún cargo similar en cualquier culto religioso.
- VI. No ser cónyuge o persona que tenga parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil, con cualquiera de los miembros del Consejo.
- VII. No tener litigios pendientes con el Organismo Operador.
- VIII. No haber sido sentenciado por delitos patrimoniales o dolosos.
- IX. No haber sido inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Los interesados deberán presentar solicitud de redacción libre a la que acompañaran la documentación comprobatoria de los requisitos indicados en esta invitación misma que queda abierta desde este día 01 primero de Enero del 2018 dos mil dieciocho, hasta las 15:00 quince horas del día 11 once de Enero del mismo año.

La recepción de solicitudes de llevar a cabo en las Oficinas de Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado denominado SAMAPA ubicada en la Avenida Santiago número 155 ciento cincuenta y cinco en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, Oficina del Director General LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA y será a partir de las 9:00 nueve horas lunes 08 de Enero del 2018 dos mil dieciocho y concluye a las 15:00 quince horas del día 11 once de Enero del 2018 dos mil dieciocho.

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO. A 01 DE ENERO DEL 2018.

LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA.
DIRECTOR GENERAL DE SAMAPA



EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

Por conducto de su Presidente y de conformidad a lo que establece el artículo 23 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco:

INVITA

A los ciudadanos que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos civiles y que cuenten con residencia en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a registrarse como aspirantes a ocupar el cargo de ENCARGADO DE ALMACÉN del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (SAMAPA) a partir del día 15 quince de Enero del año 2018 dos mil dieciocho.

REQUISITOS:

- I. Ser ciudadano mexicano.
- II. Ser mayor de edad.
- III. Estar al corriente en el pago de los servicios a favor del Organismo Operador.
- IV. No estar desempeñando algún cargo público o puesto de elección popular o cargo en partido político ya sea a nivel federal, estatal o municipal, exceptuando a los representantes de las autoridades.
- V. No ser ministro religioso, u ocupar algún cargo similar en cualquier culto religioso.
- VI. No ser cónyuge o persona que tenga parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil, con cualquiera de los miembros del Consejo.
- VII. No tener litigios pendientes con el Organismo Operador.
- VIII. No haber sido sentenciado por delitos patrimoniales o dolosos.
- IX. No haber sido inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Los interesados deberán presentar solicitud de redacción libre a la que acompañaran la documentación comprobatoria de los requisitos indicados en esta invitación misma que queda abierta desde este día 01 primero de Enero del 2018 dos mil dieciocho, hasta las 15:00 quince horas del día 11 once de Enero del mismo año.

La recepción de solicitudes de llevar a cabo en las Oficinas de Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado denominado SAMAPA ubicada en la Avenida Santiago número 155 ciento cincuenta y cinco en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, Oficina del Director General LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA y será a partir de las 9:00 nueve horas lunes 08 de Enero del 2018 dos mil dieciocho y concluye a las 15:00 quince horas del día 11 once de Enero del 2018 dos mil dieciocho.

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO. A 01 DE ENERO DEL 2018.

LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA.

DIRECTOR GENERAL DE SAMAPA



EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

Por conducto de su Presidente y de conformidad a lo que establece el artículo 23 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco:

INVITA

A los ciudadanos que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos civiles y que cuenten con residencia en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a registrarse como aspirantes a ocupar el cargo de ENCARGADO DE CONTROL DE USUARIOS del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (SAMAPA) a partir del día 01 primero de Marzo del año 2018 dos mil dieciocho.

REQUISITOS:

- I. Ser ciudadano mexicano.
- II. Ser mayor de edad.
- III. Estar al corriente en el pago de los servicios a favor del Organismo Operador.
- IV. No estar desempeñando algún cargo público o puesto de elección popular o cargo en partido político ya sea a nivel federal, estatal o municipal, exceptuando a los representantes de las autoridades.
- V. No ser ministro religioso, u ocupar algún cargo similar en cualquier culto religioso.
- VI. No ser cónyuge o persona que tenga parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil, con cualquiera de los miembros del Consejo.
- VII. No tener litigios pendientes con el Organismo Operador.
- VIII. No haber sido sentenciado por delitos patrimoniales o dolosos.
- IX. No haber sido inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Los interesados deberán presentar solicitud de redacción libre a la que acompañaran la documentación comprobatoria de los requisitos indicados en esta invitación misma que queda abierta desde este día 15 quince de Febrero del 2018 dos mil dieciocho, hasta las 15:00 quince horas del día 22 veintidós de Febrero del mismo año.

La recepción de solicitudes de llevar a cabo en las Oficinas de Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado denominado SAMAPA ubicada en la Avenida Santiago número 155 ciento cincuenta y cinco en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, Oficina del Director General LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA y será a partir de las 9:00 nueve horas lunes 19 diecinueve de Febrero del 2018 dos mil dieciocho y concluye a las 15:00 quince horas del día 22 veintidós de Febrero del 2018 dos mil dieciocho.

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO. A 15 DE FEBRERO DEL 2018.

**LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA.
DIRECTOR GENERAL DE SAMAPA**



EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

Por conducto de su Presidente y de conformidad a lo que establece el artículo 23 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco:

INVITA

A los ciudadanos que se encuentren en pleno ejercicio de sus derechos civiles y que cuenten con residencia en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a registrarse como aspirantes a ocupar el cargo de CAJERA del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco (SAMAPA) a partir del día 30 treinta de Marzo del año 2018 dos mil dieciocho.

REQUISITOS:

- I. Ser ciudadano mexicano.
- II. Ser mayor de edad.
- III. Estar al corriente en el pago de los servicios a favor del Organismo Operador.
- IV. No estar desempeñando algún cargo público o puesto de elección popular o cargo en partido político ya sea a nivel federal, estatal o municipal, exceptuando a los representantes de las autoridades.
- V. No ser ministro religioso, u ocupar algún cargo similar en cualquier culto religioso.
- VI. No ser cónyuge o persona que tenga parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil, con cualquiera de los miembros del Consejo.
- VII. No tener litigios pendientes con el Organismo Operador.
- VIII. No haber sido sentenciado por delitos patrimoniales o dolosos.
- IX. No haber sido inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Los interesados deberán presentar solicitud de redacción libre a la que acompañaran la documentación comprobatoria de los requisitos indicados en esta invitación misma que queda abierta desde este día 01 primero de Marzo del 2018 dos mil dieciocho, hasta las 15:00 quince horas del día 09 nueve de Marzo del mismo año.

La recepción de solicitudes de llevar a cabo en las Oficinas de Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado denominado SAMAPA ubicada en la Avenida Santiago número 155 ciento cincuenta y cinco en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, Oficina del Director General LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA y será a partir de las 9:00 nueve horas lunes 05 cinco de Marzo del 2018 dos mil dieciocho y concluye a las 15:00 quince horas del día 09 nueve de Marzo del 2018 dos mil dieciocho.

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO. A 01 DE MARZO DEL 2018.

LIC. ANTONIO COVARRUBIAS MEJIA.

DIRECTOR GENERAL DE SAMAPA